Boletin

Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

<u>AUTORIDADES</u>



Intendente Ricardo Evaristo MARINO
Secretario de Gobierno Lic. Héctor Ismael OTERO

Municipalidad de Patagones

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal Nº 15/1999)

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas
P. Ordenanzas

Pág. 00 Pag. 03 - 10

Decretos
Resoluciones
Convenios
Licitaciones

Pág. 144 - 147

Pág. 10 - 144

Pag. 148 - 153

R. Oposición

Concurso

Pág. 155 - 156

Pág. 153 - 155

Comunicados

Pag. 00

Pág. 157

SECCIÓN OFICIAL

P. ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO Nº 527/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 20 HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4144, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4144 -

Autorizase al Intendente Municipal Marino Ricardo Evaristo el uso de espacio público en el Parque Piedra Buena - sobre el escenario de Los Tres Ojos, para el grupo Folklórico Guenaken, el día 02 de Marzo 2.024, de 19,00hs. a 23,00hs.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 528/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 14HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4141, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4141 -

Autorizase al Intendente Municipal Marino Ricardo Evaristo el corte de calles para la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2.024, del 06 y hasta el 10 de Marzo 2.024, de 18,00hs. a 02,00hs.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 530/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 011 HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4138, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4138 -

Autorizase al Intendente Municipal Marino Ricardo Evaristo el uso de Espacio Público y Corte de calles para la realización de la Carrera Pre 7 de Marzo a realizarse el día 03 de Marzo del 2024 en el horario de 08:00hs a 12.00hs.------

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 531/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 012HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4139, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4139 -

Autorizase al Intendente Municipal Marino Ricardo Evaristo el uso de Espacio Público y Corte de calles para la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica en el predio del

Ferrocarril, desde el día 05 de Marzo y hasta el 11 de Marzo 2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 534/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 4675/24.- CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4145, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4145 -

Autorizase a la Agrupación Gaucha Cata Villarino - Pablo Olivera, a realizar una Rifa Municipal.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 535/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 4698/24.-CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4146, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4146 -

Autorizase al Club Hípico Villalonga, a realizar una Rifa Municipal.----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 536/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 18 HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4143, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4143 -

Autorizase al Intendente Municipal Marino Ricardo Evaristo el uso de espacio público en el Parque Piedra Buena para la realización de un "Low Estándar Show Cards", el día 16 de Marzo 2.024, de 16,00hs. a 22,00hs.------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 543/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 008 HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4147, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4147 -

Autorizase a la Radio LUIVOF Club Valle Inferior el uso de Espacio Público en el Cerro de la Caballada, para la realización de evento de activación radial de comunicaciones, en el marco del 197º Aniversario de la Gesta del 7 de Marzo.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 544/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 013 HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4140, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4140 -

Autorizase al Intendente Municipal Marino Ricardo Evaristo el uso de Espacio Público y Corte de calles para la realización del Desfile Cívico Militar y Criollo, a realizarse el día 09 de Marzo del 2.024 en el horario de 15:00hs. a 19.30hs.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 545/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 017 HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4142, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4142 -

Autorizase a la Asociación Banquito Maragato el uso de Espacio Público en el Playón del Ferrocarril, del 06 al 10 de Marzo de 2024, durante la Fiesta de la Soberanía Popular.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETOS

REGISTRADO BAJO Nº425/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal DIETZ, MARIA FERNANDA - LEGAJO Nº3605, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Bonificación S/Decreto Municipal Nº 896/21.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº426/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 08 de Febrero de 2.024 y hasta el 31 de Marzo de 2.0234 al Agente Municipal Sr. CABERO, JASON NATANAEL - DNI. Nº 27.108.391 - Legajo Nº 4121 - Personal Servicios Generales - Categoría 1 - Alta Titulo 10% - Alta tarea Riesgosa, quien cumplirá funciones de mantenimiento, en el Hospital Municipal Pedro Ecay, dependiente de la Secretaría de Salud.------

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº427/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Enero de 2.024 y hasta el 31 de Marzo de 2.024 al Agente Municipal Sr. VELAZQUE, JUAN CARLOS - DNI. Nº 24.134.660 - Legajo Nº 4120 - Categoría 12 - Subdirector de Obras Complementarias - Alta Responsabilidad Funcional "A" - Alta Disposición Permanente del 50%, quien cumplirá funciones dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 01.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 13

REGISTRADO BAJO Nº428/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **PONCE DE LEON, LUISINA - LEGAJO Nº 3192,** a partir del 01 de Enero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en el Hospital de Villalonga, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110114000 - Programa 33.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº429/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal IBAÑEZ, LORENA - LEGAJO Nº 3237, a partir del 05 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 05 de Febrero de 2024, del Agente Municipal IBAÑEZ, LORENA - LEGAJO Nº 3237, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110113000 - Programa 26.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº430/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal BARRIO, TANIA MILENA - LEGAJO Nº 3782, a partir del 01 de Enero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Delegación de Juan A. Pradere.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Enero de 2024, del Agente Municipal BARRIO, TANIA MILENA - LEGAJO Nº 3782, quien pasara a cumplir funciones en la Delegación de Juan A. Pradere.----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110112000 - Programa 16.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº431/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal MANZANARES, NELSON GABRIEL - LEGAJO Nº 3588, a partir del 02 de Febrero de 2024, en el Honorable Concejo Deliberante, Bloque Libertad Avanza

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 02 de Febrero de 2024, del Agente Municipal MANZANARES, NELSON GABRIEL - LEGAJO Nº 3588, quien pasara a cumplir funciones en el Honorable Concejo Deliberante, Bloque Libertad Avanza.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110120000 - Programa 01.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº432/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **AGOSTINO, PAULA - LEGAJO** Nº2550, a partir del 01 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Inspección General.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Febrero de 2024, del Agente Municipal AGOSTINO, PAULA - LEGAJO Nº2550, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Inspección General.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 50.03.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº433/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-<u>VISTO:</u>

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal TABOADA, SILVINA GABRIELA - LEGAJO Nº2373, a partir del 13 de Marzo de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Producción, dependiente de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 13 de Marzo de 2024, del Agente Municipal TABOADA, SILVINA GABRIELA - LEGAJO Nº2373, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Producción, dependiente de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110106000 - Programa 25.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº434/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de FEBRERO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **ULLOA, CECILIA - LEGAJO Nº3151,** a partir del 01 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Subsecretaría de Ingresos Tributarios, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Febrero de 2024, del Agente Municipal ULLOA, CECILIA - LEGAJO Nº3151, quien pasara a cumplir funciones en la Subsecretaría de Ingresos Tributarios, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110111000 - Programa 01.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 435/2024

CARMEN DE PATAGONES, 22 de FEBRERO de 2024.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. MUÑOZ, NADIA - LEGAJO Nº 3738, a partir del 15 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Tarea Riesgosa Productividad

ARTICULO 2º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 15 de Enero de 2.024, del Agente Municipal Sra. MUÑOZ, NADIA - LEGAJO Nº 3738, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Espacios Públicos.-----

ARTICULO 3º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 - Programa 26.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 436/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal LABORDE JULIANA - LEGAJO Nº 2469, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoría 12 - COORDINADORA DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA DEL INTERIOR DEL PARTIDO DE PATAGONES

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 437/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Febrero de 2.023.-

VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaria de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, la Secretaría de Salud, solicita la creación del concepto bonificación "Personal Profesional de Kinesiología", en carácter remunerativo, a partir del 01 de Febrero del 2.024, equivalente al 50% de sueldo Básico y Zona según categoría de revista desde la Categoría 4 a la 9 inclusive.-

Que, el mismo, se le otorgará al personal profesionales de Kinesiología que prestan servicios en el Hospital Pedro Ecay.-

Que, se debe establecer los valores de dicha prestaciones y realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Crear el concepto "Personal Profesional de Kinesiología", en carácter remunerativo, a partir del 01 de Febrero del 2.024, equivalente al 50% de sueldo Básico y Zona según categoría de revista desde la Categoría 4 a la 9 inclusive, al Personal profesionales de Kinesiología que prestan servicios de cirugía del Hospital Pedro Ecay.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 439/24

Carmen de Patagones, 23 de FEBRERO de 2.024.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS),

en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de ENERO de 2024, asciende a seiscientos treinta y nueve (639).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de ENERO de 2024, que surge de la registración contable Municipal es de \$10.415.051,03.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, con el porcentaje remanente se determina la suma Total de \$10.403.310 quedando un remanente neto de \$5.741,00.

Que, para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de ENERO de 2024, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/125 y 493/19, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, establecidos en paritarias, de acuerdo al nuevo Estatuto Municipal (Ord. 2148/2016).

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determínense el siguiente importe básico: \$16.290,00 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de ENERO de 2024, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, y Decretos vigentes al personal de la Secretaria de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información mensual de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa.

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$16.290,00.-----

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/12 y 493/19.------

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Programa 35.01.00 SIDISS - Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de Origen Municipal - Recursos 12.1.15.03 Sidiss - Ord.209/08 - 40% personal - Partida 1.6.0.0 - \$9.334.170,00; Partida 3.4.2.0 servicios médicos y sanitarios - \$928.530,00; Partida 3.9.3.0 Servicios de Vigilancia - \$146.610,00.- total Importe \$10.409.310,00.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 440/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 23 de FEBRERO de 2024.VISTO:

Lo informado por la Secretaría Privada, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica, se proceda a dejar sin efecto los alcances del Decreto Municipal Nº 2899/23, publicado en el boletín oficial Nº 438, con fecha 29/12/23 - en relación a la designación de la Sra. LOPEZ SUSANA PATRICIA, como Subsecretaria de Relaciones Institucionales y Modernización, a partir del 10 de Diciembre de 2.023.-

Que, dicho pedido se encuadra en la incompatibilidad que le genera a la mencionada funcionaria con la función que actualmente ejerce en educación.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el Decreto Municipal Nº 2899/23, de fecha 10 de Diciembre de 2.023, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 441/2024

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la competencia Atlética "CARRERA DEL 7 DE MARZO".-

Que, la misma se llevara a cabo el día 03 de Marzo de 2.024, lugar de concentración plaza Villarino (4 plazas), en el horario de 8:00 a 12:30hs, aproximadmente.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente, declarando de Importancia a Nivel Municipal, dicho evento.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, la competencia Atlética "CARRERA DEL 7 DE MARZO", que se llevara a cabo el día 03 de Marzo de 2.024, con salida desde plaza

Villarino (4 plazas), en el horario de 8:00 a 12:30hs, aproximadmente.

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 442/2024

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4682/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Redeterminación de Precios Nº2, formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada Nº13/2023, para la obra "Trabajo de Reparación y Pintura Fachada del Hospital Dr. Pedro Ecay", Partido de Patagones;

Que, sin perjuicio de no estar determinado expresamente en el Pliego licitatorio el reconocimiento de mayores costos, la normativa legal vigente prevé la validez del pedido de re-determinación, en consecuencia aceptado el pedido realizado por el empresa, la misma acompañó la documentación correspondiente para el cálculo de la redeterminación solicitada;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de Re-determinación de Precios $N^{\circ}2$ solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por

el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 443/2024

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4573/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Redeterminación de Precios $N^{\circ}6$ formulado por la contratista en el marco de la Licitación Pública $N^{\circ}07/2022$, para la obra "Construcción Edificio CEAT $N^{\circ}1$ - Patagones", Partido de Patagones;

Que, sin perjuicio de no estar determinado expresamente en el Pliego licitatorio el reconocimiento de mayores costos, la normativa legal vigente prevé la validez del pedido de re-determinación, en consecuencia aceptado el pedido realizado por el empresa, la misma acompañó la documentación correspondiente para el cálculo de la redeterminación solicitada;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de Re-determinación de Precios Nº6 solicitado por la contratista, lo que determina a su vez un incremento en el valor total de la obra;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada y definiendo el incremento en el valor de la obra;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 2º: Teniendo presente el incremento en el valor de la obra señalado en el artículo que precede, la Contratista deberá gestionar la actualización de las pólizas correspondientes en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la obra.-----

ARTICULO 30: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 444/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 445/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 446/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 447/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 449/2024

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **Club Atlético El Tronador,** de Carmen de Patagones - Expediente 4084 - 4689/24 - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 78, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita un aporte económico para solventar gastos de elementos varios, para la realización del Torneo de Bochas Primera Especial denominado "GESTA DEL 7 DE MARZO".-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido, afectando la suma de Pesos **CIEN MIL** (\$100.000,00).-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB ATLETICO EL TRONADOR, de Carmen de Patagones - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 78, por la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000,00), para solventar gastos de elementos varios para la realización del Torneo de Bochas Primera Especial denominado "GESTA DEL 7 DE MARZO" a realizarse los días 1,2 y 3 de Marzo de 2024.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00. - Partida 5.1.7.3 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.---

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por la Señora A/C de la Secretaría de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 450/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Febrero de 2.024.-VISTO:

El expediente administrativo 4084-4150/2023,

y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Pública $N^{\circ}21/2023$, referente a la obra "S.P.I. Cerco Perimetral Tipo Olímpico - Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales- Municipalidad de Patagones" - Partido de Patagones;

Que, llevada adelante la apertura de sobres fijada para el día 19 de diciembre de 2023, a las 11:00hs. para el segundo llamado a licitación de la obra de referencia, a la misma se presentó una única oferta válida correspondiente a la empresa DEL RIO S.A.;

Que, corrido traslado a la Comisión Técnica Evaluadora para que esta se expida sobre la oferta presentada por la empresa DEL RIO S.A., dicha Comisión expresa que encontrándose las oferta presentada un 191,27%, por encima del presupuesto oficial, la misma resulta no razonable a los fines de esta licitación sugiriéndose un segundo llamado a licitación;

Que, en consecuencia deviene necesario dictar el acto administrativo que rechace la oferta presentada para el segundo llamado a la presente licitación;

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Rechácese la oferta presentada por la empresa DEL RIO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nº21/2023, para la obra "S.P.I. Cerco Perimetral Tipo Olímpico - Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales - Municipalidad de Patagones" - Partido de Patagones, cuya apertura de sobres se llevo adelante con fecha 19 de diciembre de 2023.-----

ARTÍCULO 2º: Habiéndose rechazado la oferta presentada según lo ut-supra señalado y teniendo presente que se trata del Segundo llamado a esta Licitación, déjese sin efecto la misma.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 453/2024

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **Sub-Secretario de Salud Dr. Wild Guillermo**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita actualización de valores de Directorios, Aranceles de Derivaciones según Convenio 159/23 con la Empresa LABORATORIOS IACA S.A.

Que, tomado conocimiento el Contador Municipal autoriza según la clausula cuarta del Convenio en vigencia a partir del mes de Enero 2024.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a actualizar Valores de Directorios, Aranceles de Derivaciones según el Convenio vigente Nº 159/23 a partir del 01 de Enero de 2024.------
- ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones INTENDENTE

Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 33

DECRETO Nº 454/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº455/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal BUENOPIL, WALTER - LEGAJO Nº 3308, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Categoría 12 Productividad Inspectoria,

- ALTA:

Categoría 02.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 34

REGISTRADO BAJO Nº456/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2.024.VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **NORAMBUENA, CECILIA - LEGAJO Nº3429,** a partir del 16 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Oficina Municipal de Información al Consumidor.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 26 de Febrero de 2024, del Agente Municipal NORAMBUENA, CECILIA - LEGAJO Nº 3429, quien pasara a cumplir funciones en la Oficina Municipal de Información al Consumidor.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110002000 - Programa 01.05.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº457/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2.024.VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **SUMIGUAL, SILVIA - LEGAJO** Nº2287, a partir del 26 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Secretaria de Producción Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 26 de Febrero de 2024, del Agente Municipal SUMIGUAL, SILVIA - LEGAJO Nº2287, quien pasara a cumplir funciones en la Secretaria de Producción Desarrollo Económico y Comunitario.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110002000 - Programa 20.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº458/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de FEBRERO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal LIBERTO, MIRTA - DNI.Nº 16.231.859 - LEGAJO Nº822, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Marzo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de MARZO de 2.024, al Agente Municipal LIBERTO, MIRTA - DNI.Nº 16.231.859 - LEGAJO Nº822, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº460/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de FEBRERO de 2.024.-VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal SABBATELLA, DIEGO - DNI. $N^{\circ}16.440.348$ - LEGAJO N° 376, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Marzo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de MARZO de 2.024, al Agente Municipal SABBATELLA, DIEGO - DNI. Nº16.440.348 - LEGAJO Nº 376, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº462/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de FEBRERO de 2.024.-VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal MIRANDA, JORGE - DNI. $N^{\circ}14.205.349$ - LEGAJO N° 683, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 10, con fecha 01 de Marzo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de MARZO de 2.024, al Agente Municipal MIRANDA, JORGE - DNI. Nº14.205.349 - LEGAJO Nº 683, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 10, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº464/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal GRENZ, GUILLERMO - LEGAJO Nº2011, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Categoria 55 - Dirección de Asuntos Jurídicos y Tierras

- ALTA:

Categoría 12 - Subdirector

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.04.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº465/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal BREIT, DARIIO GASTON - LEGAJO Nº2729, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Categoría 12 - Subdirector

- ALTA:

Categoría 4

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº466/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal BELLOSO, SEBASTIAN DARIO - LEGAJO Nº 3641, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Jornada Hospitalaria "B" Sidiss

- ALTA:

- 5. Conducción de Vehículo
- 6. Disposición Permanente 50%
- 7. Productividad Imprecatoria

8.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.07.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº467/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ROJA, JUAN - LEGAJO Nº 1528, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Categoría 12 - Subdirector de Mantenimiento - ALTA:

9. Categoría 8 10.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº468/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal GUANCA, MARIO - LEGAJO Nº 3182, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Categoría 12 - Subdirector.

- ALTA:

- 11. Categoría 3
- 12.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº469/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal TELLERIA, GABRIELA - LEGAJO Nº 2702, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Categoría 12 - Subdirección.

- ALTA:
 - 13. Categoría 5

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº470/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal VALDEZ, MARIA DANIELA - LEGAJO N° 3415, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Categoría 3

- ALTA:
 - 14. Categoría 10

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 33.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 471/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 472/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROPECUARIA Nº 1 CARLOS SPEGAZZINI** - Entidad de Bien Público Nº 395, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$5.373.928,00), para afrontar gastos de Reparación Sanitaria de dicha institución educativa.-

Que, obra la intervención del Señor Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROPECUARIA Nº 1 CARLOS SPEGAZZINI - Entidad de Bien Público Nº 395, por la suma de Pesos CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON NOVECIENTOS VEINTIOCHO (5.373.928.00), para afrontar gastos por Reparación Sanitaria de dicha Institución Educativa.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 35.10.1.12 - Partida 5.1.5.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 473/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 474/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 475/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de FEBRERO de 2.024.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 99/100 (\$422.618,99), correspondiente al servicio de anestesias fuera de hora,

efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de ENERO/2024.

Que, el Hospital Municipal no cuenta con dicha especialidad.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 99/100 (\$422.618,99), correspondiente al servicio de anestesias fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de ENERO/2024.------

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$422.618,99, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 476/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 477/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 478/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 479/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de FEBRERO de 2.024.-VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 110/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. Nº 17.325.889**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata a la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA** para que preste servicios de asesoramiento técnico profesional en la Secretaría de Gobierno.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 11 DE MARZO DE 2.024 y hasta el 30 DE ABRIL DE 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 110/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. Nº 17.325.889, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. Nº 17.325.889, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 480/2024.-

CARMEN DE PATAGONES, 29 de FEBRERO de 2.024.VISTO:

El Convenio N° 30/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. EZCURRA, JULIO ANSELMO**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **Municipalidad** y el **Sr. EZCURRA, JULIO ANSELMO** acuerdan el uso de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 sito en calle Alsina N° 28 de la Localidad de Carmen de Patagones.

Que, El plazo de duración del presente contrato se establece en Doce (12) meses, desde el 01 de Enero de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, el primer cuatrimestre - Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00) mensuales, el presente importe será ajustado cuatrimestralmente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º</u>: Apruébese el Contrato Nº 30/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. EZCURRA, JULIO**ANSELMO - DNI. Nº 17.325.865 - para el uso de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 1.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº481/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 10: Apruébese las modificaciones de sueldo producidas en los haberes de los Agentes Municipales a partir del 01 de Febrero 2024. Según el siguiente detalle:

- VAN DE COUTER, FIAMA DE LOS SUEÑOS LEG. 4044

Alta: Disposición Permanente 50%. Bonificación Defensa Civil

- HERRERO, CARLOS LEG.3931

Alta: Disposición Permanente 50%.Bonificacion Defensa Civil.

-MANZANARES, EDUARDO LEG.3267

Alta: Disposición Permanente 50%. Bonificación Defensa Civil.

-DUTRA, OSCAR LEG.1891

Alta: Disposición Permanente 50%.Bonificacion Defensa Civil.

-ESPINOZA, ALEJANDRO LEG.3736

Alta: Disposición Permanente 50%. Bonificación Defensa Civil.

ARTICULO 20: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0. (Manzanares, Dutra, Espinoza) - Partida 1.2.0.0 (Van de Couter, Herrero), del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº482/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal RUIZ, CAROLINA - LEGAJO Nº 709, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Disposición Permanente 50% Conducción de Vehículo.

- BAJA:

Bonificación Defensa Civil.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.07.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 483/24.

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **VERONICA ELIZABETH BAUMGARTNER - LEGAJO Nº 2992,** a partir del 04 de Marzo de 2024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal VERONICA ELIZABETH BAUMGARTNER - LEGAJO Nº 2992, a partir del 04 de Marzo de 2024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 484/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato N° 34/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Firma Sra. Ana Luzniak, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la MUNICIPALIDAD, contrata por medio de la Firma Sra. Ana Luzniak - CUIT 27-28862374-6, "LA PRODUCTORA", al ARTISTA "JUANJO ABREGU", para que

realice 1 (una) actuación en el marco de la "FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA - EDICION 2024".

Que, dicha presentación se llevará a cabo en el Predio del Ferrocarril, ubicado en las calles Juan de la Piedra entre Murga y Celedonio Miguel de la Localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires), el día 09 DE MARZO 2024.

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretarío de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº485/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal HENRIQUEZ, MAXIMILIANO - LEGAJO Nº 2915, a partir del 10 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Categoría 3 Tarea Insalubre Adicional por Recolección

- ALTA:

Categoría 12 Responsabilidad Funcional "A" Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº486/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal BRENDEL, LUIS MIGUEL - LEGAJO Nº 3576, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Categoría 10 - Coordinador de Bahía San Blas Fallo de Caja

- ALTA:

Categoría 2

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 34.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 487/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 108/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la

Operadora Sra. **PACUALE, CANDELA CELESTE - DNI. Nº** 36.397.633, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la Operadora Sra. **PACUALE, CANDELA CELESTE - DNI. Nº 36.397.633**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 29 de FEBRERO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 108/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Operadora Sra. PACUALE, CANDELA CELESTE - DNI. Nº 36.397.633, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar la Operadora Sra. PACUALE, CANDELA CELESTE - DNI. Nº 36.397.633, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 488/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO

El Contrato registrado en la Dirección de Gobierno bajo N° 22/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **SANATORIO AUSTRAL S.R.L.**, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, EL prestador se compromete a brindar al Hospital Municipal, las prestaciones médica en las especialidades de Hemodinamia (prácticas diagnosticas y prácticas terapéuticas) y Gastroenterología.

Que, el presente tendrá vigencia a partir del mes de Enero de 2.024 a Abril 2024, prorrogándose automáticamente, salvo comunicación en contrario por cualquiera de las partes.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese Valores Planilla Anexa I, al Contrato registrado en la Dirección de Gobierno bajo Nº 22/24 suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el SANATORIO AUSTRAL S.R.L., con vigencia a partir del mes de Enero y hasta Abril 2024 inclusive.-----
- ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110104000 Programa 31.03.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 3.4.2.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----
- ARTICULO 30: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 489/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 106/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc.** Superior en Niñez, Adolescencia y Familia ARDILES, KAREN MELISA - DNI. Nº35.591.787, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia ARDILES, KAREN MELISA - DNI. Nº35.591.787**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 29 de FEBRERO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 106/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia ARDILES, KAREN MELISA - DNI. Nº35.591.787, en un

todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar la Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia ARDILES, KAREN MELISA - DNI. Nº35.591.787, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 490/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 107/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Operadora Sra. CUÑA, ELIANA GABRIELA - DNI. Nº 39.722.364, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la Operadora Sra. **CUÑA, ELIANA GABRIELA - DNI. Nº 39.722.364**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes

Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 29 de FEBRERO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 107/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Operadora Sra. CUÑA, ELIANA GABRIELA - DNI. Nº 39.722.364, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar la Operadora Sra. CUÑA, ELIANA GABRIELA - DNI. Nº 39.722.364, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 491/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 104/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social CIRIACO NADIA FLORENCIA - DNI. Nº 40.882.395, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social CIRIACO NADIA FLORENCIA - DNI. Nº 40.882.395**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 29 de FEBRERO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 104/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social CIRIACO NADIA FLORENCIA - DNI. Nº 40.882.395, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Trabajadora Social CIRIACO NADIA FLORENCIA - DNI. Nº 40.882.395, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 492/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 105/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. Nº 31.561.939, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. Nº 31.561.939, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 29 de FEBRERO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 105/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. Nº 31.561.939, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.------

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. Nº 31.561.939, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 495/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 234/21, se le asigna un monto a cada beneficiario para acceder a la compra de mercadería, para aquellos personas que no cuentan con los ingresos suficientes para poder garantizar su alimentación y la de su grupo familiar, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad en la que se encuentre.-

Que, la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario por nota de referencia, solicita la baja del Servicio de Tarjetas Pre Cargadas, que venía percibiendo los beneficiarios.-

Que, por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja del Servicio de Tarjetas Pre Cargadas, a partir del mes de Marzo de 2.024, al Sr. Burgos Ubaldo DNI Nº10.028.941, beneficiario de dicho programa.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, publíquese en el Boletín Oficial y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 496/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La Resolución N°62/24, mediante el cual tramita la solicitud de declarar no laborable y feriados, los días en los cuales se celebren festividades locales en diversas localidades, correspondientes el mes de marzo de 2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Patagones adhiere a la mencionada Resolución,

Que, diversos Municipios han solicitado e identificado los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos para su declaración como días no laborables correspondientes al mes de marzo de 2024.

Que, al respecto, el artículo 2º del Decreto Nº 272/17, delega en el Ministro de Gobierno el ejercicio de la facultad de declarar no laborable para la Administración Pública, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para las restantes actividades, la celebración de las distintas festividades en las localidades y partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Que, en virtud de ello, corresponde adherir a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Invitese a adherir al feriado a los Organismos Nacionales con asiento en el Distrito y a la industria, el comercio y restantes actividades, el día 7 de Marzo de 2024, fecha en la que se conmemora el acontecimiento histórico que protagonizo heroicamente el pueblo de Patagones al defender nuestra soberanía del ataque brasileño en el año 1827.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, publíquese en el Boletín Oficial y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 497/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por el área de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se realice la Recategorización masiva de los AGENTES MUNICIPALES, dependiente de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo a la antigüedad que registran los empleados en sus legajos.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice el acto administrativo pertinente, a partir del mes de DICIEMBRE de 2023.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de DICIEMBRE de 2023, la Recategorización masiva de los Agentes Municipales, dependiente de la Municipalidad de Patagones, que obra en el presente como Anexo I.------

<u>ARTICULO 2º</u>: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 30: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 498/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por el área de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se realice la Recategorización masiva de los AGENTES MUNICIPALES, dependiente de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo a la antigüedad que registran los empleados en sus legajos.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice el acto administrativo pertinente, a partir del mes de ENERO de 2.024.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de ENERO de 2.024, la Recategorización masiva de los Agentes Municipales, dependiente de la Municipalidad de Patagones, que obra en el presente como Anexo I.------

<u>ARTICULO 2º</u>: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 499/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por el área de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se realice la Recategorización masiva de los AGENTES MUNICIPALES, dependiente de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo a la antigüedad que registran los empleados en sus legajos.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice el acto administrativo pertinente, a partir del mes de FEBRERO de 2.024.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de FEBRERO de 2.024, la Recategorización masiva de los Agentes Municipales, dependiente de la Municipalidad de Patagones, que obra en el presente como Anexo I.------

<u>ARTICULO 2º</u>: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 500/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario – Área Pensiones – Expediente Nº 4084 – 4495/23, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica las altas al Beneficio de Pensión Municipal de los beneficiarios informados por la Dirección de Desarrollo Comunitario - área de Pensiones.-

Que, habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal, se debe dictar correspondiente el acto administrativo correspondiente

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Incluir dentro de los alcances de las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), a partir del mes de FEBRERO de 2.024 y hasta el

mes de DICIEMBRE de 2.024, a los beneficiarios que a continuación se detalla:

ALTAS A PARTIR DEL MES DE FEBRERO/2024 - PATAGONES

CARMONA, MAURICIO JOSE - DNI. Nº 24.370.507.

CENTENO, MARIA ELENA - DNI. Nº 18.393.247.

CHEUQUEFILO, PAULINO - DNI Nº 14.527.515.

RAIN, EDGARD ANTONIO - DNI Nº 17.325.860 - Apoderado: RAIN

ELDA YANINA - DNI Nº 30.649.171.

ULLOA SEPULVEDA, HERNAN SEGUNDO - DNI Nº 93.291.469.

ALTAS A PARTIR DEL MES DE FEBRERO/2024 - VILLALONGA

ANDRADA, ENRIQUE CAMILO - DNI Nº 17.078.258

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), de Febrero/24 y hasta Diciembre/24, al beneficiario enunciados en el Artículo 1º del presente.-----

ARTICULO 3º: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110102000 - Programa: 20.02.00 - F. Financiamiento: 110 - Partida: 5141 (5 beneficiarios de Patagones) - Jurisdicción 1110112000 - Programa: 19.00.00 - F. Financiamiento: 110 - Partida: 5141 (1 beneficiario de Villalonga), del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 501/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 504/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3468/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Pública Nº11/2023 para la obra "Pavimento Rígido - Calle Don Bosco en Villalonga" del Partido de Patagones;

Que, oportunamente se suscribió el correspondiente Contrato de Obra Pública por el cual se determinó un plazo de obra de 90 días corridos;

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la empresa ha solicitado mediante Nota de fecha 20 de diciembre de 2023 una nueva ampliación de plazos de obra, como consecuencia de una serie de circunstancias que fundan dicho pedido; lo cual fue concedido por la inspección de obra por un lapso de tiempo de 30 días;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase, en el marco de la obra "Pavimento Rígido - Calle Don Bosco en Villalonga" Partido de Patagones, Licitación Pública Nº11/2023, una nueva ampliación del plazo contractual de obra por un período de 30 días, a contar desde el último vencimiento de plazo. En consecuencia el plazo de finalización de obra vencerá el día 24 de enero de 2024.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 505/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3793/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Privada Nº13/2023 para la obra "Trabajo de Reparación y Pintura Fachada del Hospital Dr. Pedro Ecay" en la localidad de Carmen de Patagones - Partido de Patagones por un monto de \$7.669.787,50;

Que, oportunamente se suscribió el correspondiente Contrato de Obra Pública por el cual se determinó un plazo de obra de 60 días corridos;

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la empresa ha solicitado mediante Notade Padido de fecha 06 de febrero de 2024 una ampliación de plazos de obra, como consecuencia de una serie de circunstancias que fundan dicho pedido; lo cual fue concedido por la inspección de obra por un lapso de tiempo de 90 días;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase, en el marco de la obra "Trabajo de Reparación y Pintura Fachada del Hospital Dr. Pedro Ecay" en la localidad de Carmen de Patagones - Partido de Patagones, Licitación Privada Nº13/2023, una ampliación del plazo contractual de obra por un período de 90 días, a contar desde el vencimiento del plazo contractual. En consecuencia el plazo de finalización de obra vencerá el día 10 de marzo de 2024.------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 506/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3472/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Privada N°05/2023 para la obra "Escuela Primaria N°19 - Refacción Sanitaria" del Partido de Patagones por un monto de \$6.323.973,00;

Que, oportunamente se suscribió el correspondiente Contrato de Obra Pública por el cual se determinó un plazo de obra de 120 días corridos;

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la empresa ha solicitado mediante Nota de fecha 01 de febrero de 2024 una ampliación de plazos de obra, como consecuencia de una serie de circunstancias que fundan dicho pedido; lo cual fue concedido por la inspección de obra por un lapso de tiempo de 45 días;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 10: Autorízase, en el marco de la obra "Escuela Primaria Nº19 - Refacción Sanitaria" Partido de Patagones, Licitación Privada Nº05/2023, una ampliación del plazo contractual de obra por un período de 45 días, a contar desde el vencimiento del plazo contractual. En consecuencia el plazo de finalización de obra vencerá el día 18 de marzo de 2024.

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 507/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 508/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal GONZALEZ STELLA - Legajo N° 2544 - cat. 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 07 de Diciembre de 2.023 y hasta el 15 de Diciembre de 2.023 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **AMARILLA, CLAUDIO - Legajo Nº 3667.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la categoría 12, al Agente Municipal AMARILLA, CLAUDIO - Legajo Nº 3667, a partir del 07 de Diciembre de 2.023 y hasta el 15 de Diciembre de 2.023 inclusive.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 509/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY -** Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de **Pesos NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CTVOS. (\$92.711,56),** correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY - Entidad de Bien Pública inscripta bajo Nº 01, por la suma de Pesos NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CTVOS. (\$92.711,56), correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.------

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas 3.1.1.0 (\$9.790,26); 3.1.9.0 (\$82.921,30) - Importe Total: \$92.711,56, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

<u>ARTICULO 4º</u>: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 510/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal TRABA MARIO - Legajo ${\tt N^{\circ}}$ 2552 - cat. 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 19 de Febrero de 2.024 y hasta el 14 de Marzo de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal MILANI VICENTE - Legajo Nº 3056.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la categoría 12, al Agente Municipal MILANI VICENTE - Legajo Nº 3056, a partir del 19 de Febrero de 2.024 y hasta el 14 de Marzo de 2.024 inclusive.----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 511/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de MARZO de 2.024.

VISTO:

El Contrato de Comodato Nº 35/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L,** y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo las partes acuerdan celebrar el mencionado comodato con el objeto de regular sus mutuos derechos y obligaciones respecto a un Equipo CONTADOR HEMATOLOGICO propiedad de la empresa GEMATEC S.R.L.- modelo BC5150, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones

Que, el plazo de este comodato es por el término de tres meses desde el 1º de ENERO de 2024 y hasta el 31 de MARZO de 2024 inclusive.-

Que, se debe proceder a realizar acto administrativo correspondiente a su aprobación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Comodato Nº 35/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y GEMATEC S.R.L S/ Uso de Equipo CONTADOR HEMATOLOGICO modelo BC5150, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-----
- ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 512/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de MARZO de 2.024.

VISTO:

El Contrato de Comodato N° 36/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L,** y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo las partes acuerdan celebrar el mencionado comodato con el objeto de regular sus mutuos derechos y obligaciones respecto a un Equipo CONTADOR HEMATOLOGICO propiedad de la empresa GEMATEC S.R.L.- modelo BC30s, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Eduardo Arancibia de Villalonga.-

Que, el plazo de este comodato es por el término de tres meses desde el 1º de ENERO de 2024 y hasta el 31 de MARZO de 2024 inclusive.-

Que, se debe proceder a realizar acto administrativo correspondiente a su aprobación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Comodato Nº 36/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y GEMATEC S.R.L S/ Uso de Equipo CONTADOR HEMATOLOGICO modelo BC30s, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Eduardo Arancibia, de Villalonga.-----
- ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 513/24.

CARMEN DE PATAGONES, 04 de MARZO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal IBAÑEZ, PAULA - Legajo N°2044 - CAT.11, por Licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 19 de febrero de 2.024 y hasta el 23 de febrero de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal RAILE, ROSSANA - LEGAJO Nº 3627.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal RAILE, ROSSANA - LEGAJO Nº 3627, a partir del 19 de febrero de 2.024 y hasta el 23 de febrero de 2024 inclusive.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 514/2024

CARMEN DE PATAGONES, 04 de MARZO de 2024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica se asigne al Agente Municipal $\bf LEMI \ KARINA - LEGAJO \ N^o \ 475$, la Bonificación por FALLO

DE CAJA, del 21 de Febrero de 2.024 y hasta el 11 de Marzo de 2.024, dado que la misma reemplaza en sus funciones al Agente Municipal Romero Andrea por encontrarse en uso de su licencia anual.-

Que, se debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase al Agente Municipal LEMI KARINA - LEGAJO Nº 475, la Bonificación por FALLO DE CAJA, del 21 de Febrero de 2.024 y hasta el 11 de Marzo de 2.024, dado que la misma reemplaza en sus funciones al Agente Municipal Romero Andrea por encontrarse en uso de su licencia anual.------

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 515/24.

CARMEN DE PATAGONES, 04 de MARZO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal SORAYA GORRITI - Legajo N°2964 - CAT.11, por Licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 19 de febrero de 2.024 y hasta el 27 de febrero de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **GOMEZ, VANESA - LEGAJO Nº 3464.-**

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal GOMEZ, VANESA - LEGAJO Nº 3464, a partir del 19 de febrero de 2.024 y hasta el 27 de febrero de 2024 inclusive.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº516/24.

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

VISTO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal HENRIQUEZ DE LA GUARDA, JULIO - LEGAJO Nº 737, con fecha 19 de Febrero de 2.024.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal HENRIQUEZ DE LA GUARDA, JULIO - LEGAJO Nº 737, con fecha 19 de Febrero de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 517/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal NEGRO KARINA - Legajo Nº 1761 - cat. 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 15 de Enero de 2.024 y hasta el 26 de Enero de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **GALLARDO SILVIA - Legajo Nº 2952.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la categoría 12, al Agente Municipal GALLARDO SILVIA - Legajo Nº 2952, a partir del 15 de Enero de 2.024 y hasta el 26 de Enero de 2.024 inclusive.----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 518/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal MUTIGLIENGO ALEJANDRA - Legajo Nº 1698 - cat. 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 04 de Marzo de 2.024 y hasta el 18 de Marzo de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal LOPEZ CRISTIAN GASPAR - Legajo Nº 3866.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la categoría 12, al Agente Municipal LOPEZ CRISTIAN GASPAR - Legajo Nº 3866, a partir del 04 de Marzo de 2.024 y hasta el 18 de Marzo de 2.024 inclusive.-

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 519/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal GOMEZ DENISE AYLEN - Legajo N° 2851 - cat. 11, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 04 de Marzo de $2.024~\rm y$ hasta el 05 de Abril de $2.024~\rm inclusive.$

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal ${\tt VALDEZ}$ ${\tt MARIA}$ ${\tt DANIELA}$ - ${\tt Legajo}$ ${\tt N}^{\circ}$ 3415.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la categoría 12, al Agente Municipal VALDEZ MARIA DANIELA - Legajo Nº 3415, a partir del 04 de Marzo de 2.024 y hasta el 05 de Abril de 2.024 inclusive.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 520/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Lo informado por el Señor Intendente Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica que a partir del 01 de Marzo de 2.024, el mobiliario y el personal dependiente de la Subdirección de Patrimonio, dependerá de la Secretaría de Hacienda.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar a partir del 01 de Marzo de 2.024, el traslado del mobiliario y del personal dependiente de la Subdirección de Patrimonio, a depender de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 521/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 522/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 523/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 524/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 440/17, por la cual se eleva la presente para su aprobación listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Nº 522 de la ASOCIACIÓN CIVIL DE GUARDAVIDAS DEL SUR DE BUENOS AIRES - (A.GUA.S), con domicilio Legal en la calle Harosteguy Nº 191 de Carmen de Patagones, según Decreto Nº 496/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día **6 de Agosto de 2022**, según Acta a fojas **28** y **29** del presente Expediente, donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 6 de Agosto de 2022 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la ASOCIACIÓN CIVIL DE GUARDAVIDAS DEL SUR DE BUENOS AIRES - (A.GUA.S), con domicilio Legal en la calle Harosteguy Nº 191 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

SPAMPINATO, Hernán - DNI. Nº 32.578.482 PRESIDENTE:

PRESIDENTE: SPAMPINATO, Hernán - DNI. N° 32.578.482

VICEPRESIDENTE: RUIZ, Adriana - DNI. N° 16.590.166

SECRETARIO: GOYENOLA, Joaquín - DNI. N° 38.083.606

PRO-SECRETARIA: SONADRONI, Flavia - DNI. N° 34.882.137

TESORERO: NIEVA, Javier - DNI. N° 28.986.069

PRO-TESORERO: CAMBARIERI, Mariela - DNI. N° 23.270.445

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: MARIÑANCO, Mabel - DNI.N° 30.608.867
2° Vocal: FERREYRA, Noelia - DNI. N° 28.275.719
3° Vocal: SOTO, Carolina - DNI. N° 28.414.884

VOCALES SUPLENTES

1º Vocal: MONTERO, Emilio - DNI. Nº 34.051.324 2º Vocal: GRISETTI SOSA, Julián -DNI. Nº 37.662.625 3° Vocal: CORONADO, Juan - DNI. Nº 26.842.165

COMISION REVISORA CUENTAS TITULAR:

1° TITULAR: ALVAREZ, Jorge C. - DNI. N° 25.215.330 2° TITULAR: ECHEVERRIA, Victoria - DNI. Nº 41.478.044

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

MILLANAO, María José - DNI. Nº 26.304.215 FREYRE, Verónica - DNI. Nº 26.746.278

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 6 de Agosto de 2022 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la ASOCIACIÓN CIVIL DE GUARDAVIDAS DEL SUR DE BUENOS AIRES - (A.GUA.S), con domicilio Legal en la calle Harosteguy Nº 191 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 525/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Marzo DE 2.024.-

<u>visto</u>

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- <u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 111/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr.** ROMAN OMAR TOMAS DNI. N° 22.855.550.------
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. ROMAN OMAR TOMAS DNI. Nº 22.855.550, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 526/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Marzo DE 2.024.-

<u>visto</u>

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. VIVAS MIRTHA GLORIA DNI. Nº 13.344.089, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 529/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La documentación presentada por la **AGRUPACION GAUCHA CATA VILLARINO - PABLO OLIVERA** de Patagones - Entidad de Bien Público N° 378, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos **UN MILLON QUINIENTOS MIL** (\$1.500.000,00), con destino a solventar gastos de organización de las distintas actividades que se llevan a cabo en el marco del Aniversario de la Gesta del 7 de Marzo.-

Que, obra la intervención de la Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

- ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la AGRUPACION GAUCHA CATA VILLARINO PABLO OLIVERA de Patagones Entidad de Bien Público Nº 378, por la suma de Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00), con destino a solventar gastos de organización de las distintas actividades que se llevan a cabo en el marco del Aniversario de la Gesta del 7 de Marzo.-----
- ARTICULO 2º: Autorizase a abonar el Pago, autorizado en el Artículo 1º del presente Decreto, en la Cuenta del Tesorero de dicha Agrupación Sr. KNODEL MAURO DNI. Nº 32.064.864.-----
- ARTICULO 3º: Impútese a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 Partida Gasto 5.1.7.3 Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----
- ARTICULO 40: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 50: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 60: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 532/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 533/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 537/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La documentación elevada por el Director de Seguridad, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, División Policía Adicional, la suma de Pesos SIETE MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$7.100.579,60), correspondiente al servicio adicional en la Fiesta de la Soberania Patagonica - Edición 2024, del 06 al 10 de Marzo de 2024.-

Que dichos servicios se realizarán para reforzar la seguridad pública.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, División Policía Adicional, por la suma de Pesos SIETE MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$7.100.579,60), correspondiente al servicio adicional en la Fiesta de la Soberania Patagonica - Edición 2024, del 06 al 10 de Marzo de 2024.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 21.00.00. - Partida 3.9.3.0. - Servicios de Vigilancia - Fuente de Financiamiento 110 - Importe \$7.100.579,60 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 538/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal MAYO, CRISTIAN - LEGAJO Nº 2473, quien cumple funciones en la Dirección de Transito.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. MAYO, CRISTIAN - LEGAJO Nº 2473, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoría 12 - Subdirector

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.07.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 539/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MEDICI, WALTER - LEGAJO Nº 1785**, quien cumple funciones en la Delegación de Bahía San Blas, como Inspector.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. MEDICI, WALTER - LEGAJO Nº 1785, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Conducción de Vehículo

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 - Programa 19.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 540/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de MARZO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal MULLER, MARIO - LEGAJO Nº 2142, a partir del 19 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Deportes.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 19 de Febrero de 2024, del Agente Municipal MULLER, MARIO - LEGAJO Nº 2142, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Deportes.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 22.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 541/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de MARZO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal BARI, LORENA ELIZABETH - LEGAJO Nº 1621, a partir del 19 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Oficina de Empleo.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 19 de Febrero de 2024, del Agente Municipal BARI, LORENA ELIZABETH - LEGAJO Nº 1621, quien pasara a cumplir funciones en la Oficina de Empleo.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110106000 - Programa 24.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 542/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de MARZO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal MAYER, GONZALO - LEGAJO Nº 3364, a partir del 22 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Transito.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 22 de Febrero de 2024, del Agente Municipal MAYER, GONZALO - LEGAJO Nº 3364, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Transito.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 50.06.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 546/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ROCHE LUCA VALENTIN - LEGAJO Nº 4105, quien cumple funciones en la Subdirección Área de la Juventud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. ROCHE LUCA VALENTIN - LEGAJO Nº 4105, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: Adicional Personal Jerárquico Especializado al

50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 547/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ZALDEGUI MARCELA - LEGAJO Nº 4094**, quien cumple funciones en la Subdirección de la Oficina de Empleo.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. ZALDEGUI MARCELA - LEGAJO Nº 4094, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: Adicional Personal Jerárquico Especializado al

50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110106000 - Programa 24.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 548/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ${\tt MESA}$ NORMA - LEGAJO ${\tt N^o}$ 837, quien cumple funciones en la Dirección de Compras.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. MESA NORMA - LEGAJO Nº 837, a partir del 09 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: Adicional Personal Jerárquico Especializado al

50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 549/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal $\tt CHICO$ $\tt HILDA MARISA - LEGAJO N° 2882$, quien cumple funciones de Mucama dependiente de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. CHICO HILDA MARISA - LEGAJO Nº 2882, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: Bonificación Tarea Insalubre

- ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 Programa 31.02.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 550/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ${\tt HERCHAFT}$ FLAVIA - ${\tt LEGAJO}$ Nº 2280, quien cumple funciones en la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. HERCHAFT FLAVIA - LEGAJO Nº 2280, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: Bonificación Disposición Permanente 100%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110101000 - Programa 01.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 551/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ${\tt GIARRAFA}$ MARGY PAOLA - LEGAJO Nº 2218, quien cumple funciones en la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. GIARRAFA MARGY PAOLA - LEGAJO Nº 2218, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: Adicional Personal Jerárquico Especializado al 50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 552/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal CALFUNAO, DIEGO - LEGAJO Nº 2519, quien cumple funciones en la Delegación de Bahía San Blas, como chofer del camión regador.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. CALFUNAO, DIEGO - LEGAJO Nº 2519, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Adicional por Riego

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 11110112000 - Programa 19.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 553/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal NICOLA, PAOLA - LEGAJO N° 2679, quien cumple funciones en la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal NICOLA, PAOLA - LEGAJO Nº 2679, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonificación Título 20%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 554/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ${\tt HENRIQUEZ}$ ${\tt DE}$ LA GUARDA, JULIO - LEGAJO ${\tt N^o}$ 737, quien cumple funciones en la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal HENRIQUEZ DE LA GUARDA, JULIO - LEGAJO Nº 737, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Adicional por Función.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 555/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BLANCH, CINTIA ANAHI - LEGAJO Nº 4035**, quien cumple funciones en la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BLANCH, CINTIA ANAHI - LEGAJO**Nº 4035, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Adicional por Función.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 556/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ROMERO, CINTIA - LEGAJO N° 2768, quien cumple funciones, dependiente de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ROMERO, CINTIA - LEGAJO Nº 2768, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Adicional por Función

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 557/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ${\tt GONZALEZ}$, ${\tt ELSA}$ - ${\tt LEGAJO}$ ${\tt N}^{\circ}$ 3130, quien cumple funciones en el Hospital de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal GONZALEZ, ELSA - LEGAJO Nº 3130, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Jornada Hospitalaria "B" Agrupamiento Servicios

• ALTA:

Agrupamiento Administrativo Categoría 3

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 33.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 558/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **GENCO DAIANA - LEGAJO Nº 4000**, quien cumple funciones dependientes de la Dirección de Cultura.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. GENCO DAIANA - LEGAJO Nº 4000, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: * Bonificación CONDUCCION DE VEHICULO

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 23.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 559/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **SALDAÑA JAVIER JORGE - LEGAJO Nº 3026**, quien cumple funciones dependientes de la Delegación de Bahía San Blas.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. SALDAÑA JAVIER JORGE - LEGAJO Nº 3026, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: Bonificación DISPOSICION PERMANENTE 50%.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 - Programa 19.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 561/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **NUÑEZ LUIS ROBERTO - LEGAJO Nº 1507**, quien cumple funciones dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. NUÑEZ LUIS ROBERTO - LEGAJO Nº 1507**, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: * Bonificación CONDUCCION DE EQUIPO
 - * Bonificación CONDUCCION DE CHOFER
- ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 Programa 26.02.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 562/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CALVO MARIANELA - LEGAJO Nº 3491**, quien cumple funciones en la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. CALVO MARIANELA - LEGAJO Nº 3491, a partir del 10 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: CATEGORIA 11

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 564/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ${\tt BARILA}$ MARIA FERNANDA - LEGAJO ${\tt N}^{\circ}$ 2885, quien cumple funciones en la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. BARILA MARIA FERNANDA - LEGAJO Nº 2885, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: CATEGORIA 12 - SUBDIRECTORA DE SUELDOS

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 565/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ${\tt BARILA}$ MARIA FERNANDA - LEGAJO ${\tt N^o}$ 2885, quien cumple funciones en la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. BARILA MARIA FERNANDA -

LEGAJO Nº 2885, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: Adicional Personal Jerárquico Especializado al

50%

- ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000 Programa 01.06.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 566/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal GALLARDO, SILVIA - LEGAJO N° 2952, quien cumple funciones en Tesorería Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal GALLARDO, SILVIA - LEGAJO Nº 2952, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA:

Disposición Permanente 30%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 567/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal $\tt BIZET$, $\tt ELIDA$ MARGARITA - LEGAJO $\tt N^o$ 2043, quien cumple funciones en la Delegación Municipal de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal BIZET, ELIDA MARGARITA - LEGAJO Nº 2043, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA:

Disposición Permanente 100% Incremento de Beca \$30.000,00

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 568/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal LOBOS, JAVIER - LEGAJO N° 3087, quien cumple funciones en la Subsecretaria de Servicios Públicos, como chofer de camión regador.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal LOBOS, JAVIER - LEGAJO Nº 3087, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Conducción de Vehículo

Adicional por Barrido

• ALTA:

Adicional por Riego Conducción de Equipo

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 - Programa 29.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 569/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CASTILLO PAULA MARIA ALEJANDRA - LEGAJO Nº 3612**, quien cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. CASTILLO PAULA MARIA ALEJANDRA - LEGAJO Nº 3612, con fecha retroactiva al 08 de Septiembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: * CATEGORIA 05 - Personal Profesional

* Título 30%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 570/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 571/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CARRANZA CRISTIAN - LEGAJO Nº 2376**, quien cumple funciones en la Tesorería.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. CARRANZA CRISTIAN - LEGAJO

Nº 2376, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Adicional por Fallo de Caja

ARTICULO 2°: Autorizase el traslado del Agente Municipal Sr. CARRANZA CRISTIAN - LEGAJO Nº 2376, a cumplir funciones en la Tesorería Municipal, a partir del 01 de Febrero de 2.024.----

ARTICULO 3º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 572/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ${\tt A\~N}{\tt A\~N}{\tt OS}$ ${\tt ANA}$ - ${\tt LEGAJO}$ ${\tt N°}$ 2608, quien cumple funciones en la Subsecretaria de Servicios.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. AÑAÑOS ANA - LEGAJO Nº 2608, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 573/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PEREZ DIEGO - LEGAJO Nº 2789**, quien cumple funciones en la Delegación de Bahía San Blas.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. PEREZ DIEGO - LEGAJO Nº

2789, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Adicional por Riego

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 574/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PRIETO JORGE - LEGAJO Nº 3985**, quien cumple funciones en la Delegación de Bahía San Blas.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. PRIETO JORGE - LEGAJO Nº 3985,** a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Adicional por Riego Tarea Riesgosa

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 11110112000 - Programa 19.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 575/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 26 de Febrero de 2.024 y hasta el 31 de Marzo de

2.024, al Agente Municipal **Sra. LANTZ, EVELIN GIMENA - DNI. Nº 40.721.271- Legajo Nº 4124 -** Personal Enfermera Universitaria - Categoría 3 - Titulo 25% - Alta Jornada Hospialaria "C" - Alta Bonificación Enfermera Universitaria, dependiente de la Secretaría de Salud.----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 576/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 04 de Marzo de 2.024 y hasta el 31 de Marzo de 2.024, al Agente Municipal Sr. DIAZ, ANDRES SEBASTIAN - DNI. Nº 28.521.169 - Legajo Nº 4126 - Alta Personal de Servicios Generales - Categoría 1 - Alta Adicional Barrido - Alta Productividad, dependiente de la Subsecretaria de Servcios Púbicos.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 26.02.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 577/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 26 de Febrero de 2.024 y hasta el 31 de Marzo de 2.024, al Agente Municipal Sr. CABANCHIK, MARCOS FERNANDO - DNI. Nº 31.625.795 - Legajo Nº 4123 - Alta Personal Administrativo - Categoría 2, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº578/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 1502/22, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Nº 580 del "CLUB SOCIAL BARRIO CEFERINO", con domicilio Legal en la calle Maestro González Nº 299 de Carmen de Patagones, según Decreto Nº 201/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 01 de Marzo de 2024 de la cual surge de Folio N° 40 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 01 de Marzo de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro al "CLUB SOCIAL BARRIO CEFERINO", con domicilio Legal en la calle Maestro González Nº 299 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: ALVAREZ, Leonel - DNI. N° 38.352.220

VICE-PRESIDENTE: LAZARO, Amelia - DNI. N° 39.847.306

SECRETARIO: ALVAREZ, Florencia - DNI. N° 37.357.295

PRO-SECRETARIO: ALVAREZ, Joana - DNI. N° 39.847.343

TESORERO: ALVAREZ, Soledad - DNI. N° 44.590.077

PRO-TESORERO: AVILES, Mariano - DNI. N° 32.264.193

VOCALES TITULARES

 1° VOCAL:
 TOLOZA, Marcelo - DNI. N° 38.128.459

 2° VOCAL:
 ROMERO, Carina - DNI. N° 31.278.858

 3° VOCAL:
 BONIFACIO, Fredy - DNI. N° 38.352.297

VOCALES SUPLENTES

1° VOCAL: LAZARO, Fernando - DNI. N° 29.826.718 2° VOCVAL: LEON, Mauro - DNI. N° 38.092.885

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

FAGGIOLI, Emiliano - DNI. N° 38.847.290 MURGIA, Felix - DNI. N° 47.007.303

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

MOSLER, Germán - DNI. Nº 37.785.760

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 01 de Marzo de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro a "CLUB SOCIAL BARRIO CEFERINO", con domicilio Legal en la calle Maestro González Nº 299 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 580/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, División Policía Adicional, la suma de Pesos CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$160.294,70), correspondiente a servicio adicional que se lleva a cabo en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay - mes de Febrero de 2.024.-

Que dichos servicios se realizarán para reforzar la seguridad pública.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, División Policía Adicional, por la suma de Pesos CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$160.294,70), correspondiente a servicio adicional que se lleva a cabo en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay - Mes de Febrero de 2.024.------

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00. - Partida 3.9.3.0. - Servicios de Vigilancia - Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal - Importe \$160.294,70 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 581/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Señor CONTADOR MUNICIPAL - Cr. GONZALO SCHEFFEL, por licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, por el día 13 de Marzo de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la Cra. NATALIA LOPEZ - DNI Nº 32.578.479 - LEGAJO Nº 3206.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Contaduría Municipal a la Cra. NATALIA LOPEZ - DNI Nº 32.578.479 - Legajo Nº 3206, por el día 13 de Marzo de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE

Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página Nº 128

REGISTRADO BAJO Nº 582/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Marzo de 2023.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le abone en concepto de omisión de Sidiss, a favor de la Agente Municipal, **MULLER GIMENA** - **LEGAJO Nº 3807**, que por un error administrativo se omitió la liquidación del mes de Enero de 2024.-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal elevando la imputación correspondiente para efectuar el pago.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 10: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar - Orden de Pago en concepto omisión de Sidiss, de acuerdo al siguiente detalle:

- MULLER GIMENA - LEGAJO Nº 3807 - SIDISS - \$16.290,00 - MES DE ENERO/2024.

<u>ARTICULO</u> <u>2°:</u> Impútese dicho gasto: Jurisdicción 1110104000- - Programa 35.01.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Recurso 12.1.15.03 - Ord. 209/08- 40% - Importe \$16.290,00 - Partida 1.6.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 583/23

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Alquiler Nº 13/24 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y **CASA DE LA CULTURA "EL VIEJO HOTEL"**, de la Localidad de Villalonga, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Patagones, toma en locación 1 (una) Oficina para dependencia de la Delegación Municipal, del inmueble ubicado en la Localidad de Villalonga en calle Hipólito Irigoyen y Río Colorado.-

Que, el plazo de duración de este Contrato, tendrá una vigencia a contar del 01 de Enero de 2.024 y hasta el día 30 de Junio de 2.024.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente, para su aprobación.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Alquiler Nº 13/24 entre la Municipalidad de Patagones y la CASA DE LA CULTURA "EL VIEJO HOTEL", de la localidad de Villalonga, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.---
- ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110112000 Programa 18.00.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 3.2.1.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 584/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 585/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el evento **"LOW STANDARD SHOW CARS".-**

Que, se llevara a cabo el día 16 de Marzo de 2024, de 14;00hs a 22;00hs, en el Parque Piedra Buena, de Carmen de Patagones.-

Que, dicho evento contará con puestos gastronómicos, productores locales, actividad deportiva, artesanal y eventos artísticos.

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, el evento "LOW STANDARD SHOW CARS", se llevara a cabo el día 16 de Marzo de 2024, de 14:00hs a 22:00hs, en el Parque Piedra Buena, de Carmen de Patagones.-----
- ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 586/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2024.-**VISTO:**

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el "CAMPEONATO ARGENTINO DE CANOTAJE", se llevará a cabo en la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, del 22 al 24 de Marzo de 2024.

Que, en la misma participarán alumnos de la escuela municipal de Canotaje.-

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal MASTER AD688MP, para el traslado de los participantes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el "CAMPEONATO ARGENTINO DE CANOTAJE", se llevará a cabo en la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, del 22 al 24 de Marzo de 2024, en la misma participarán alumnos de la escuela municipal de Canotaje, que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
VILLEGAS, AYLIN	48.497.133
SALCEDO, JUAN PABLO	39.204.753
PINTA, DAMIAN	43.303.665
ROUMEC, ELVIO	42.688.360
BIANCHI, ANDREA	34.580.340
1	2.939 824
CARANCINI, MARINA	49.308 945
QUILES, UMMA	49.399 095
SAAVEDRA, ABRAHAM	39.743 849

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo MASTER ADM688MP de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.--

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 587/24

Carmen de Patagones, 14 de MARZO de 2.024.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS),

en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de FEBRERO de 2024, asciende a seiscientos treinta y nueve (639).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de FEBRERO de 2024, que surge de la registración contable Municipal es de \$13.087.839,56.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, con el porcentaje remanente se determina la suma Total de \$13.086.720 quedando un remanente neto de \$1.119,56.

Que, para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de FEBRERO de 2024, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/125 y 493/19, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, establecidos en paritarias, de acuerdo al nuevo Estatuto Municipal (Ord. 2148/2016).

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determínense el siguiente importe básico: \$20.480,00 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de FEBRERO de 2.024, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, y Decretos vigentes al personal de la Secretaria de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información mensual de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa.

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$20.480,00.-----

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/12 y 493/19.------

ARTICULO 3°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Programa 35.01.00 SIDISS - Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de Origen Municipal - Recursos 12.1.15.03 Sidiss - Ord.209/08 - 40% personal - Partida 1.6.0.0 - \$11.735.040,; Partida 3.4.2.0 servicios médicos y sanitarios - \$1.167.360,00; Partida 3.9.3.0 Servicios de Vigilancia - \$184.320,00.- total Importe \$13.086.720,00.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 588/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4730/2024, y; CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Redeterminación de Precios $N^{\circ}2$ formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada $N^{\circ}06/2023$, para la obra "Escuela Técnica $N^{\circ}1$ - Refacción Sanitaria", Partido de Patagones;

Que, oportunamente se aprobó por Decreto Municipal la adhesión al régimen de re-determinación de precios previsto por Decreto Provincial 290/2021, para la obra de referencia;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen

objeciones para formular al pedido de Re-determinación de Precios N°2 solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTÍCULO 10: Apruébese la Re-determinación de Precios Nº2 requerida por la firma VELAZQUE LUIS, en el marco de la Licitación Privada Nº06/2023, para la obra "Escuela Técnica Nº1 - Refacción Sanitaria", por el monto a abonar de Pesos Seis Millones Doscientos Dieciocho Mil Ciento Noventa y Ocho con 48/100 (\$6.218.198,48).-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 589/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Director de Inspección General - Sr. Ipuche, Jorge, por licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 12 de marzo de 2024 y hasta el 15 de Marzo de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Sr. GIMENEZ, JORGE - LEGAJO Nº 1709.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de Inspección General a GIMENEZ, JORGE - LEGAJO Nº 1709, a partir del 12 de Marzo de 2024 y hasta el 15 de Marzo de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 590/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La documentación presentada por la **COMISION DE PADRES DE HANDBALL MUNICIPAL DE PATAGONES** - Entidad de Bien Público Nº 565, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL** (\$300.000,00), con destino a solventar gastos de pago de seguros y cuota asociativa los Jugadores, ante la Confederación Argentina de Handball.-

Que, obra la intervención de la Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE PADRES DE HANDBALL MUNICIPAL DE PATAGONES - Entidad de Bien Público Nº 565, por la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), con destino a solventar gastos de pago de seguros y cuota asociativa los Jugadores, ante la Confederación Argentina de Handball.-----

ARTICULO 2º: Impútese a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 - Partida Gasto 5.1.7.3 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5 : Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 592/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4635/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios Nº 01/24, referente a la "ADQUISICION DE MATERIAL DE DESGASTE CUCHILLAS MOTONIVELADORAS", tramitado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Subsecretaria de Servicios Públicos resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, la oferta presentada por la Firma TECMAVIAL SRL.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios Nº 01/24, referente a la "ADQUISICION DE MATERIAL DE DESGASTE CUCHILLAS MOTONIVELADORAS", a la Firma TECMAVIAL SRL, por el monto de Pesos OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA (\$8.828.160,00).-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 593/24

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Marzo de 2.024.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA, por la suma de Pesos NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CTVOS. (\$97.440,80), correspondiente al servicio de anestesias fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de Febrero/2024.

Que, el Hospital Municipal no cuenta con dicha especialidad.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º</u>: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA**,

ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA, por la suma de Pesos NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CTVOS. (\$97.440,80), correspondiente al servicio de anestesias fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de FEBRERO/2024.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$97.440,80, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 594/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 595/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 596/24

Carmen de Patagones, 19 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-035/2017, Anexos I, II, III, IV, V, y VI, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Pública Nº12/2017 para la obra "Finalización de 53 Viviendas" en la localidad de Carmen Patagones por un monto de UVIs 391.988,14;

Que, oportunamente por Decreto Nº1167/202023 se autorizó la firma de un nuevo Convenio para la reanudación y terminación la obra de referencia a la firma CONSTUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA S.A., suscribiéndose el correspondiente Convenio con fecha 2 de junio de 2023 por el cual se determinó un plazo de obra de 180 días corridos;

Que sin perjuicio de lo antedicho, la empresa solicitó mediante Notas de fecha 4 de septiembre de 2023, a los efectos de poder continuar con la obra, una actualización de los valores reconociendo la variación de precios por la misma denunciada, lo cual le fuera reconocido por Decreto Municipal N°2338/2023, suscribiéndose una Addenda de Contrato en tales términos con fecha 31/10/2023;

Que a partir de la fecha señalada la obra se encuentra paralizada, en estado de abandono desde diciembre de 2023, con un avance de obra del 94,47%, sin sereno ni vigilancia alguna en flagrante incumplimiento del art.36 del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que sin perjuicio de encontrarse la obra paralizada, en estado de abandono y con el plazo de finalización de la misma ya vencido, la Inspección de Obra, reiteradamente intimo a la contratista mediante Ordenes de Servicio al cumplimiento contractual y a la reanudación de los trabajos en obra, sin recibir respuesta alguna sobre las mismas;

Que asimismo, con fecha 28 de febrero de 2024 mediante CD se intima nuevamente a la contratista a reiniciar los trabajos bajo apercibimiento de rescisión, intimación esta que es contestada por medio de similar CD de fecha 06 de marzo de 2024 manifestando la empresa el rechazo total a la intimación cursada por este Municipio;

Que en el marco de lo señalado, se ha expedido la Comisión Técnica Evaluadora considerando que están dadas las condiciones para rescindir el contrato oportunamente firmado con la Firma CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA SA, por exclusiva responsabilidad de esta última, debiendo en tal sentido dictarse el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 2º: Proceda el Municipio a través del área competente a tomar posesión de la obra, debiendo realizar el inventario de materiales correspondiente, si existieren, e informar estado actual de la misma.------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 597/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3471/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Privada $N^{\circ}06/2023$ para la obra "Escuela Técnica $N^{\circ}1$ - Refacción Sanitaria" del Partido de Patagones por un monto de \$10.369.527,00;

Que, oportunamente se suscribió el correspondiente Contrato de Obra Pública por el cual se determinó un plazo de obra de 90 días corridos;

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la empresa ha solicitado mediante Nota de Pedido Nº6 de fecha 01 de enero de 2024 una ampliación de plazos de obra, como consecuencia

de una serie de circunstancias que fundan dicho pedido; lo cual fue concedido por la inspección de obra por un lapso de tiempo de 175 días;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase, en el marco de la obra "Escuela Técnica Nº1 - Refacción Sanitaria" Partido de Patagones, Licitación Privada Nº06/2023, una ampliación del plazo contractual de obra por un período de 175 días, a contar desde el vencimiento del plazo contractual. En consecuencia el plazo de finalización de obra vencerá el día 18 de Junio de 2024.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 599/24.

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal ALCAZAR COLPARI, NADYA EVELYN - LEGAJO N° 3651, con fecha 04 de Marzo de 2.024.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal ALCAZAR COLPARI, NADYA EVELYN - LEGAJO Nº 3651, con fecha 04 de Marzo de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO Nº 36/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4408/2020,

CONSIDERANDO:

у.-

Que, por el mismo la Firma **PROARCO PATAGONIA S.A - CUIT. Nº 30-70953499-4**, solicita la Baja del comercio rubro: **"GALPON DE EMPAQUE"**, sito en Acceso Villalonga Nº 3, de la localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº36** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha retroactiva 30 de Agosto de 2021.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "GALPON DE EMPAQUE" -CUIT Nº 30-70953499-4, sito en Acceso Villalonga Nº3, de la localidad de Villalonga, propiedad de la Firma PROARCO PATAGONIA S.A - CUIT: 30-70953499-4, con fecha retroactiva 30 de Agosto de 2021.------

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 37/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-313/2009,

CONSIDERANDO:

у.-

Que, por el mismo la Señora **PROCOPPO CARMEN LUJAN - CUIT. Nº 27-20416584-5**, solicita la Baja del comercio rubro: **"PELUQUERIA"**, sito en Calle Sánchez de Rial Nº 272, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº27** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha 31 de Enero de 2024.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "PELUQUERIA" -CUIT Nº 27-20416581-5, sito en Calle Sánchez de Rial Nº 272, de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora PROCOPPO CARMEN LUJAN - CUIT: 27-20416584-5, con fecha 31 de Enero de 2024.------

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 38/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-810/1999,

у.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **TELIC, MARIA ADRIANA - CUIT. Nº 27-11258260-1**, solicita la Baja del comercio rubro: **"MIMBRERIA - ARTICULOS DE CAÑA -REGALOS"**, sito en Calle Comodoro Rivadavia Nº 238, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº 53** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha 19 de Febrero de 2024.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "MIMBRERIA- ARTICULOS DE CAÑA-REGALOS " - CUIT Nº 27-11258260-1, sito en Calle Comodoro Rivadavia Nº 238, de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora TELIC, MARIA ADRIANA - CUIT: 27-11258260-1, con fecha 19 de Febrero de 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página Nº 146

REGISTRADO BAJO Nº39/2024

CARMEN DE PATAGONES, 04 de MARZO de 2024.- **VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4704/2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor PEREZ, ESTEBAN ANDRES - CUIT Nº 20-33530597-4, solicita Habilitación Comercial rubro "KIOSCO - DESPENSA -LIBRERÍA Y REGALERIA", sito en calle Angel Pacheco Nº 633 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: E-Qta - Mza: 83C - Parc. 10 UF - Partida: 23730700 - Inmueble Nº 24322, de Carmen de Patagones.-

Que, en Foja N° 25 la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4877.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "KIOSCO - DESPENSA- LIBRERÍA Y REGALERIA", sito en calle Angel Pacheco Nº 633 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: E - Mza: 83C -Qta - Parc. 10 UF - Partida: 23730700 - Inmueble Nº 24322, de Carmen de Patagones, propiedad del Señor PEREZ, ESTEBAN ANDRES - CUIT Nº 20-33530597-4, inscripto bajo Nº 4877, con fecha 01 de Marzo de 2024.----

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

<u>CONVENIO</u>

REGISTRADO BAJO Nº 452/2024

CARMEN DE PATAGONES, 27 de FEBRERO de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 21/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **COOPERADORA ESCUELA MUNICIPAL DE EQUITACION PARA DISCAPACITADOS E INTEGRACION,** - Entidad de Bien Público N° 136, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo la Municipalidad aportara a la Institución la suma de Pesos **CIENTO SESENTA MIL** (\$160.000,00), mensuales de acuerdo a lo establecido en el convenio de referencia.-

Que, dicha vigencia es a partir del mes Marzo de 2024 y hasta el mes de Diciembre de 2024.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Nº 21/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la COOPERADORA ESCUELA MUNICIPAL DE EQUITACION PARA DISCAPACITADOS E INTEGRACION, - Entidad de Bien Público Nº 136.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.7.3, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº459/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal LIBERTO, MIRTA - DNI. Nº16.231.859 - Legajo Nº 822, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Marzo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº461/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal SABBATELLA, DIEGO - DNI. Nº 16.440.348 - LEGAJO Nº 376, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Marzo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº463/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal MIRANDA, JORGE - DNI. Nº14.205.349 - LEGAJO Nº 683, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 10, con fecha 01 de Marzo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 591/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El Convenio Nº 38/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el CARDELLI DUPUY LEANDRO H. - CUIT. 20-22325650-4, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los servicios comprometidos se realizarán de manera presencial en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay, con domicilio en Dr. Baraja Nº 740 de Carmen de Patagones, mediante correo electrónico, con casilla de email habilitada para tal fin, y/o consultas telefónicas en horarios establecidos por el PRESTADOR.

Que, El PRESTADOR se compromete a brindar al HOSPITAL, asistencia al personal del mismo en relación al convenio celebrado con el INSSJyP bajo la modalidad Capitada y de pago por prestación. Esta asistencia comprende la actualización e implementación de los aplicativos que integran el Sistema Interactivo de Información que ha adoptado el INSSJyP para el nuevo modelo capitado, de pago por prestación y de órdenes médicas.

Que, el presente tendrá vigencia a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, renovándose automáticamente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Nº 38/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el CARDELLI DUPUY LEANDRO H. - CUIT. 20-22325650-4 - en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 20: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

LICITACIONES

REGISTRADO BAJO Nº 502/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente Nº 4084 - 4648/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramitó el Llamado a Licitación Privada Nº 02/24, para el **ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS Y CONTAINERS, PARA LA FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA - EDICION 2024**, (del 06 al 10 de Marzo de 2024).-

Que, el día 01 de Marzo de 2.024, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondientes en el Despacho Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Técnica Evaluadora, corresponde adjudicar la oferta a la Empresa ECOPORTATILES S.A., por ser la propuesta más conveniente para los intereses del Municipio.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Llamado a Licitación Privada Nº 02/24, para el ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS Y CONTAINERS, PARA LA FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA - EDICION 2024,

(del 06 al 10 de Marzo de 2024), por la suma de Pesos DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$19.972.500,00), a la **Empresa ECOPORTATILES**

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa: 21.00.00 - Partida 3.2.9.0. - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 503/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente Nº 4084 - 4649/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramitó el Llamado a Licitación Privada Nº 01/24, para el "ALQUILER DE ESCENARIO, SONIDO E ILUMINACION DESTINADA A LA FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA EDICION 2024".-

Que, el día 01 de Marzo de 2.024, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondientes en el Despacho Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Técnica Evaluadora, corresponde adjudicar la oferta a la Firma MONTECINO CRISTIAN, por ser la propuesta más conveniente para los intereses del Municipio, debido al cumplimiento de los requerimientos solicitados.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Llamado a Licitación Privada Nº 01/24, para el "ALQUILER DE ESCENARIO, SONIDO E ILUMINACION DESTINADA A LA FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA EDICION 2024", por la suma de Pesos ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL (11.700.000,00), a la Firma MONTECINO CRISTIAN.------

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 21.00.00 - Partida 3.2.9.0. - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

CONCURSO

REGISTRADO BAJO Nº 438/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 4635/24 iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 01/24, referente a la "ADQUISICION DE MATERIAL DE DESGASTE CUCHILLAS DE

MOTONIVELADORA", tramitado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 08 de Marzo de 2.024, a las 11,00 hs, en el Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 01/24, referente a la "ADQUISICION DE MATERIAL DE DESGASTE CUCHILLAS DE MOTONIVELADORA", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 08 de Marzo de 2.024, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.

<u>ARTICULO 2º</u>: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$11.623.521,00 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 08/03/24 - Hora 11:00hs.----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 30.02.00 - Recurso: 12.1.23.00 - Fuente de Financiamiento 131, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

COMUNICADO

Convocatoria a Elecciones Barrio Villa Morando

Por medio del Decreto Municipal N° 251/24 se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la Comisión de Fomento del Barrio Villa Morando, la misma se llevara a cabo el día 05 de Mayo del corriente año. Las presentaciones de listas serán con una antelación no menor a veinte días a la fecha de comicios.

Convocatoria a Elecciones Barrio Villa Rita

Por medio del Decreto Municipal N° 249/24 se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la Comisión de Fomento del Barrio Villa Rita, la misma se llevara a cabo el día 28 de Abril del corriente año. Las presentaciones de listas serán con una antelación no menor a veinte días a la fecha de comicios.